

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	PETICIÓN CIUDADANA	Homoclave:	NO APLICA
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Modalidad:	Seguimiento

Descripción

VISITA DE INSPECCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ATIENDEN PETICIONES CIUDADANAS, RELACIONADAS CON: INVASION A LA VIA PÚBLICA, OBRAS IRREGULARES O ACCIONES QUE CONTRAVENGAN AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ACCIONES URBANAS

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	SUPERVISIÓN	De acuerdo al marco legal que establece en el Reglamento de Construcciones Urbanas del Municipio de Pachuca se podrán realizar supervisiones a los predios. Derivado de petición ciudadana.
La inspección verificación o visita domiciliar es	Presencial	Se podrá verificar de manera presencial de acuerdo al Reglamento de Construcciones Urbanas del Municipio de Pachuca de Soto; derivado de petición ciudadana.
Motivo la inspección:	La visita forma parte del proceso del trámite establecido en el artículo 4, fracción XI del Reglamento de Construcciones y Acciones Urbanas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	Sí	De acuerdo al Art. 429 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Pachuca. En donde menciona bajo que requisitos y formalidades se llevarán a cabo las visitas e inspecciones.
Objetivo de la inspección :	Supervisar el cumplimiento de la normatividad en los predios de conformidad con el Reglamento de Construcciones Urbanas del Municipio de Pachuca	
Palabras clave:	Construcción, Edificación, porcentaje ,Planta baja, Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel, Predio, baldío, invasión, impedimento, privación.	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	Sí	6 días hábiles

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN				
Objeto o Sujeto de Inspección (A quién se le realiza la visita o inspección)	AL PREDIO DEL INTERESADO			
Dirigido a:	Personas Físicas		Personas Morales	
Tamaño de la Empresa:	No Aplica			
Lugar: ¿Dónde se realiza?	Ubicación del predio			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	La visita se realiza 1 vez			

Autoridad Responsable			
Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Inspector Notificador	Unidad Administrativa ¿A que dependencia o institución pertenece?	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dirección:	Blvd. Luis Donaldo Colosio no. 6217, Fraccionamiento Colosio I, Pachuca de Soto.	Teléfono:	771 71 486 23 y 771 71 486 24 ext. 130
-------------------	--	------------------	--

Procedimiento de la inspección		
Paso	Descripción	Tiempo aproximado que lleva cada etapa
1	Revisión de la petición	1 día
3	Área de mapeo	1 día
4	Inspección	5 días

Se requieren formatos			
	Sí	No	X
Clave	Nombre(s) de Formato(s)		Liga de consulta

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	PETICIÓN CIUDADANA
Dependencia/Secretaría:	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Responsable/ Enlace:	Dirección de Desarrollo Urbano
Tipo de Actividad:	INSPECCIÓN

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Municipal	Reglamento	5	Facultades y atribuciones
2	Municipal	Reglamento	73	Nomenclatura y Denominación
3	Municipal	Reglamento	426	Visitas de Inspección

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Federal	Ley		Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Hidalgo
2	Municipal	Reglamento	429, FRACCION I	Identificación del Inspector
3	Municipal	Reglamento	8 CONSTITUCION	Derecho de Petición

Facultades del Inspector

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Municipal	Reglamento	4 FRACCION XI	Facultades y atribuciones
2	Municipal	Reglamento	5 FRACCION II, IV, VII, IX, XI, XII, XV Y XVI	Facultades y atribuciones

Sanciones

Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre	Sancion
Municipal	Reglamento	430		Sanciones que haya a lugar
Municipal	Reglamento	434		Multas y/o amonestaciones
Municipal	Reglamento	435		Suspensión y/o Clausura